

VIEDMA, 03 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 9349-SG-07 y N° 165462-EDU-11 y del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dichos expedientes se tramitan las designaciones, adscripciones, relevos de funciones y asignaciones de horas para el período 2011-2012;

Que mediante Resolución N° 2875/12 se dejó sin efecto a partir del 15 de octubre del corriente año las designaciones de Secretarios Técnico y Secretarios Pedagógicos como así también, las adscripciones y relevos de funciones de personal docente;

Que la misma se emitió con el objeto de facilitar las reformas necesarias en el Consejo Provincial de Educación;

Que por errores de transcripción se consignaron números de resoluciones que no corresponden y se omitieron otros;

Que a los fines de subsanar los errores detectados se procede al dictado de la presente resolución;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR en el Artículo 1° de la Resolución N° 2875/12 las Resoluciones N° 11/11, 1284/12, 1002/12, 684/11, 2539/10, 91/10, 457/09, 2925/08, 2911/08, 638/08, 2097/08, 157/08, 150/08, 106/08.-

ARTÍCULO 2°.- EXCLUIR de los alcances del Artículo 1° de la Res. 2875/12 la Resolución 237/12.-

ARTÍCULO 3°.- INCORPORAR en el Artículo 2 de la Resolución N° 2875/12 las Resoluciones N° 74/12, 86/12 y 2330/12.-

ARTÍCULO 4°.- EXCLUIR del alcance del Artículo 3° de la Resolución N° 2875/12 las Resoluciones N° 49/12, 592/12, 554/12, 977/12.-

ARTÍCULO 5°.- INCORPORAR en el Artículo 3° de la Resolución N° 2875/12 la Resolución N° 1554/12.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 2902

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General